



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 01 JUL. 2026

VISTO el Expediente MS-E-47875-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 63/2026 referente al pedido trimestral de tarjetas para técnica en gel - exclusividad, solicitado por el Servicio de Hemoterapia perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 125-2026, RAF 529.

Que a través de Dictamen DGAJS-MS-678-2026 se avaló encuadre legal para emitir el formulario de cotización a la Compra Directa N° 63/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 30.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 33, la Jefa del Servicio de Hemoterapia HRU, Med. Ariana Gamulin, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 63/2026 a la firma ASERTIVA SA C.U.I.T. N°30-71173615-4, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 219, incorporado a Orden N° 17, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso c), N° 1004, N° 1580 y N° 1600 y en sus modificatorios y complementarias, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, 1699/25 y N° 07/26 y sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 63/2026 RAF 529 referente al pedido trimestral de tarjetas para técnica en gel - exclusividad, solicitado por el Servicio de Hemoterapia perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, incluido en la Nota de Pedido N° 125-2026 RAF 529, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 (\$36.073.778,76). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

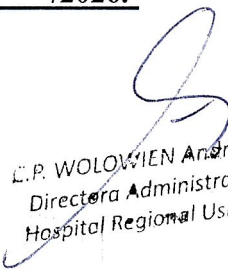
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 63/2026, a la firma ASERTIVA SA C.U.I.T. N° 30-71173615-4, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 (\$36.073.778,76), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 759 /2026.-

H.R.U.
M.A.B.


C.P. WOLOWIEN *Andrea V.*
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia